

BAQUEDANO, 29 OCT. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2314

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Memorando Nro. 185 de Adquisiciones de fecha 29 de octubre del año 2009.
4. Memorando Nro. 351 de Alcaldía de fecha 29 de octubre del año 2009, el cual Autoriza a Decretar en estado desierta Licitación Pública "EQUIPOS COMPUTACIONALES ID Nro. 4468-187-L109"

CONSIDERANDO:

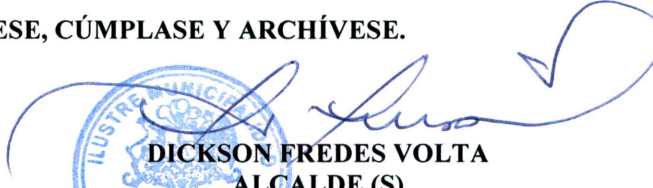
1. Que los Oferentes no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio en Licitación Pública "EQUIPOS COMPUTACIONALES" ID 4468-187-L109"

DECRETO:

1. DECLÁRESE Desierta Licitación Pública "EQUIPOS COMPUTACIONALES" ID 4468-187-L109, ya que los oferentes no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Alcaldía y Control para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


DICKSON FREDES VOLTA
ALCALDE (S)

DFV/MPC/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- CONTROL
- ADQUISICIONES